



**The State of Maryland**  
**Executive Department**

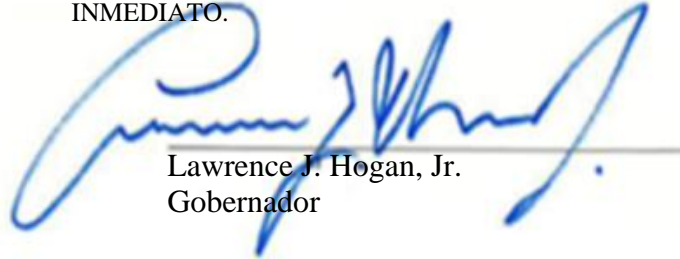
**ORDEN  
DEL  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE MARYLAND**

**CONVOCANDO A LA GUARDIA NACIONAL DE MARYLAND AL  
SERVICIO ACTIVO EN EL ESTADO**

- CONSIDERANDO QUE, El 5 de marzo de 2020 se proclamó un estado de emergencia y emergencia catastrófica de salud, para controlar y prevenir la propagación del COVID-19 dentro del Estado, y que el estado de emergencia y emergencia catastrófica de salud se mantiene;
- CONSIDERANDO QUE, El COVID-19, una enfermedad respiratoria que se propaga fácilmente de una persona a otra y puede resultar en una enfermedad grave o la muerte, es una catástrofe de salud pública con casos confirmados en varios condados de Maryland;
- CONSIDERANDO QUE, La aprehensión razonable que provoca una catástrofe de salud pública requiere del uso de la Guardia Nacional de Maryland para hacer cumplir las leyes y llevar a cabo otras funciones de emergencia significativas;
- CONSIDERANDO QUE, Las exigencias que plantea la propagación del COVID-19 requieren que la Guardia de Maryland coopere con el Departamento de Policía del Estado y las fuerzas del orden locales; y
- CONSIDERANDO QUE, Las condiciones de emergencia dentro de los condados y municipios de Maryland no pueden ser controladas únicamente por las agencias de fuerzas del orden locales;
- AHORA, POR LO TANTO, YO, LAWRENCE J. HOGAN, JR. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MARYLAND, EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME OTORGAN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE MARYLAND, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A LOS TÍTULOS 13 Y 14 DEL ARTÍCULO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EN UN ESFUERZO POR CONTROLAR Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 DENTRO DEL ESTADO, POR LA PRESENTE ORDENO:

- I. La Guardia Nacional de Maryland entrará en servicio activo en el Estado para hacer cumplir las leyes y llevar a cabo funciones de emergencia, que incluyen brindar apoyo a las autoridades civiles.
- II. El alto rango de la Guardia Nacional de Maryland y sus subordinados apoyarán y cooperarán con las autoridades civiles, las autoridades de las fuerzas del orden locales y el Departamento de Policía del Estado.
- III. Cada autoridad civil, agencia del orden público, oficial del orden público, escuadrón de bomberos y escuadrón de rescate de Maryland, incluyendo al Departamento de Policía del Estado, cooperará con la Guardia Nacional de Maryland.
- IV. La Guardia Nacional de Maryland permanecerá en servicio activo en el estado hasta después que termine el estado de emergencia y la proclamación de emergencia catastrófica de salud haya sido rescindida, o hasta que sea rescindida, sustituida, enmendada o revisada por órdenes adicionales.
- V. Se suspende por la presente el efecto de cualquier estatuto, reglamento o regulación de cualquier agencia del Estado o de cualquier subdivisión política incompatible con esta orden.

EMITIDA BAJO MI FIRMA ESTE 12 DE MARZO DE 2020, CON EFECTO INMEDIATO.



Lawrence J. Hogan, Jr.  
Gobernador